



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

CC 11.01.2012

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 13.195/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y  
**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 35 del mismo obra Dictamen N° 05/02 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando la rectificación de los términos vertidos en el 1er. considerando y Artículo 2º de la Disposición N° 021/01, por cuanto tal norma legal alude a la necesidad de instruir una información sumaria "por presunta falta administrativa de la Lic. Bárbara Beecher", y en realidad dicha información sumaria se encuentra dirigida a constar las eventuales omisiones y faltas administrativas que se habrían cometido con relación al reintegro de la docente Beecher, la omisión del pago de su salario y la falta de intimación oportuna y en forma debida para que la Lic. Beecher se presente a prestar servicios docentes en la UARG;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, a fin de subsanar dicha anomalía;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE** la Disposición N° 021 de fecha 15 de Febrero de 2002 en su Artículo 2º el que quedará redactado de la siguiente forma:  
..."**HACER LUGAR a la excusación interpuesta por la Dra. Patricia Servato para actuar como Instructora Sumariante de la información sumaria por presunta falta administrativa que se habrían cometido al reintegro de la docente Bárbara Beecher, la omisión de pago de su salario y la falta de intimación oportuna y en forma debida para que la Lic. Beecher se presente a prestar servicios docentes en la UARG...**", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Dirección de Asuntos Jurídicos.-

DISPOSICION

Nº

138

Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG